



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-004/20**, relacionada con el proceso de contratación de las obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS PINOS (4 CUARTOS)."** Y **OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPL. CANDELARIO GARZA (2 CUARTOS)."**

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el cuarto párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 35 fracción II y 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio- con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 24 de julio de 2020, mediante la emisión de los oficios No. DGOPDUE/DOP/3096/2020, DGOPDUE/DOP/3097/2020 y DGOPDUE/DOP/3098/2020, convocó a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-004/20.

Fueron invitados a presentar proposición los siguientes Licitantes:

1. **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.**
3. **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GYL, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales III y IV de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 29 de julio de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales V y IX de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 13:00 horas del día 04 de agosto de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de suplente del C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez quien ostenta el cargo de Director de Obras Públicas y es Segundo Vocal del Comité técnico en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos, y de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.	C. ÁNGEL ANTONIO SALAZAR SANTES
GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.	C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DE LEÓN
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GYL, S.A. DE C.V.	C. JOSUÉ OMAR SEGURA MARTÍNEZ



Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.

Las proposiciones de los Licitantes **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GYL, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada.

El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.	\$ 1'108,270.00
GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.	\$ 1'184,080.66
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GYL, S.A. DE C.V.	\$ 1'141,776.93

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIII de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el C. Ing. Fernando Pérez Quintanilla en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, por encargo de la Comisión de Licitaciones realizaron la revisión detallada de las proposiciones presentadas.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.**
- **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GYL, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO COMERCIAL TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

✦ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

- REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.



Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

▪ DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Licitante presenta una Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS el día 13 de mayo de 2020, en el sentido negativo, por lo tanto, incumple los requisitos de integración del **Anexo No. 01**, solicitado por la convocante **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**. Cabe destacar que el Licitante entrega un oficio solicitando dirigido al IMSS con acuse de recibo de fecha 29 de junio de 2020, en el cual solicita aclaraciones con respecto al sentido negativo de su Opinión, sin embargo, no presenta ningún documento vigente al momento de la entrega de su proposición, que aclare su situación ante el IMSS, por lo que no es posible acreditar la solvencia legal de su proposición.

▪ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 2:

▪ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.



IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23)**. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas o documentos que lo acrediten (a nombre de la persona moral o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolventoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante, en el **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, no incluye la relación de equipo y maquinaria propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación y tampoco presenta documentos que acrediten la propiedad de los equipos, o en su caso carta de arrendamiento. Por lo tanto, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 06**, establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**.

El incumplimiento en mención, afecta directamente todos los Anexos de su proposición en los cuales interviene el equipo y maquinaria, razón por la cual, su proposición no es solvente técnica ni económicamente.

En el **Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera operación en el análisis de costos horarios de los siguientes equipos menores:

- **Revolventora de trompo MAXI-10 1 saco (320 lt) de gasolina 8 HP.**
- **Vibrador de gasolina marca Felsa modelo vibromax cap. 12000 VPM.**

Lo anterior representa un incumplimiento por parte del Licitante a las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19** establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, el cual se indicó que para los equipos menores no se debería considerar costos de operación dentro del análisis del costo horario.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

⚡ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)

ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

- El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases. En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A y B, por periodos quincenales.

Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos.

Se deberá incluir en hojas membretadas de la Licitante y debidamente firmada la planeación integral, proposición por el Licitante, para realizar los trabajos.

Se deberá entender como planeación el "qué" se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general



a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo, siendo este congruente con los enlistados en el **Anexo No. 06** y el programa del **Anexo No. 07**.
2. Frentes de trabajo necesarios que utilizará para cumplir con el plazo establecido en las Bases de Licitación.
3. La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos, la que deberá de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el Licitante deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

1. Planos del Proyecto y Catálogo de Conceptos.
2. Especificaciones particulares.
3. Normas para la construcción e instalaciones aplicables.
4. NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias aplicables.
5. Maquinaria y equipo.
6. Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Esta planeación, deberá ser congruente con el programa de utilización de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos.

Se deberá incluir en hojas membretadas del Licitante y debidamente firmado el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos que comprenden la obra.

Se deberá entender como procedimiento constructivo el "Cómo" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Convocante, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo.
2. Frentes de trabajo que utilizará.
3. La mano de obra que interviene en la ejecución de los trabajos.

El Licitante presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos.

El procedimiento constructivo para la ejecución general de los trabajos que presente el Licitante, deberá ser congruente con los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la Convocante, la forma de ejecución de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de estos conceptos.

Este procedimiento, deberá ser congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos y los programas de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y utilización de personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento el Licitante deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.).



La planeación integral y el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos, serán redactados por el propio Licitante en forma clara y no deberá utilizar el texto de los trabajos por ejecutar, normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción (**Anexo No. 12**) de la obra objeto de la presente licitación, el hacerlo será motivo suficiente para desechar la proposición.

NOTA: Se deberá elaborar una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo específico y de forma separada para las Obras A y B.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A y B, por periodos quincenales.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 08 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo- y el Anexo No. 17 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

De igual manera, la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo presentado no cumple con las instrucciones de elaboración del Anexo No. 08 establecidas por la Convocante en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, toda vez, que no se elaboró de manera separada para la Obra A y la Obra B, ni cumple con el mínimo de contenido requerido para esos documentos.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.



- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✦ **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)

ANEXO No. 14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS. - El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obra pública, mediante la presentación de la siguiente documentación que deberá entregarse en hoja membretada de la Licitante:

- Curriculum del Licitante que valide su experiencia en obras con características similares a las del proyecto en magnitud y complejidad de los trabajos.
- Las personas físicas y morales también podrán validar la experiencia con el Curriculum del personal administrativo y de campo, propuesto para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, incluyendo la documentación que sustente la experiencia requerida.
- Curriculum vitae y cédula profesional de los responsables técnicos que estarán al frente de la realización de la obra.
- Relación de contratos de obra ejecutados y vigentes. Para sustentar las obras enlistadas deberá entregar copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 14 –Experiencia y relación de obras-, el Licitante no adjunta su Curriculum, ni el Curriculum y cédulas profesionales del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, y las copias de contratos y actas de recepción presentadas ninguna tiene todas las firmas de las partes involucradas, incumpliendo en consecuencia con las instrucciones de integración del Anexo No. 14 señaladas por la Convocante en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-.

Por los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica de la proposición del Licitante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.



La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 5:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

II.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES: En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:

- b) En cumplimiento al **artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y al **artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal**, la proposición deberá elaborarse con apego a la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

X.- ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del **10% para inicio de los trabajos** y un **20% adicional para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente**, para lo cual, el Licitante ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 21.-

- **ANEXO No. 21b ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.**

El desglosado del **cálculo de financiamiento** se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



En el **Anexo No. 21b –Análisis desglosado de los cargos por financiamiento-**, el Licitante considera un importe de **Anticipo** sin considera el I.V.A. por la cantidad de **\$ 355,189.73 (Trescientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.)** que no representa el **30%** del importe total sin I.V.A, asentado en el **Anexo No. 22 -Escrito proposición-**, que es de **\$1'184,080.66 (Un millón ochenta y cuatro mil ochenta pesos 66/100 M.N.)**, y por lo tanto el monto del **Anticipo** correcto debe ser de **\$355.224,20 (Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.)**, sin considerar el I.V.A.

Por lo tanto, el Licitante incumple lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que señala que el importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta.

Por el incumplimiento descrito en el párrafo que antecede, impacta la integración de los costos de utilidad y cargos adicionales y en consecuencia todos los análisis de precios unitarios, afectando la solvencia técnica y económica de su proposición del Licitante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 30), del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 5) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases de Licitación y que, en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.*
- 30) *Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases de Licitación y que, en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.*

NOMBRE DEL LICITANTE: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN GYL, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: *Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:*

- *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación*
- *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.*

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.



Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

Todas las hojas de cada Anexo, deberán ser foliadas y firmadas por el representante legal del Licitante. Para facilitar la revisión, se recomienda que la firma del representante se haga a un lado del folio en el extremo inferior derecho de cada hoja, salvo aquel documento que indique el lugar para su firma, así mismo, deberán cuidar, que los **Anexos 8, 17, y 23** de la proposición no presenten correcciones o enmendaduras, de ser así, la proposición será desecheda. El foliado deberá de ser en forma consecutiva del anexo No.01 al anexo No.23.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

La mayor parte de la proposición del Licitante carece de firmas de su representante legal, únicamente el **Anexo No. 01-Existencia legal-** tiene una antefirma. Lo anterior representa un incumplimiento a las instrucciones de elaboración de la proposición que la Convocante señaló en el numeral IX –**Forma en la que deberán presentarse las proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 12) del numeral XII –**Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 12) Aquellas que no presenten la totalidad de los documentos firmados.

⚡ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)



ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases. En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A y B, por periodos quincenales.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

NOTA: Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A y B, por periodos quincenales.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 08 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo- y el Anexo No. 17 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

ANEXO No. 12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. - Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su proposición, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramientas y equipo de seguridad, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En su caso, en este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos (Concretos, Morteros, Cimbras, Cuadrillas, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Dentro de las variables que integran el **Anexo No. 10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y el **Anexo No. 20 –Análisis de precios unitarios-**, el Licitante considera los siguientes costos para el **Equipo de Seguridad** y la **Herramienta menor**:

- **Equipo de Seguridad:** 0.02000 (%)mo.
- **Herramienta menor:** 0.03000 (%)mo.

Sin embargo, en el **Anexo No. 15 –Explosión de insumos-**. El Licitante considera para la integración del Costo Directo los siguientes valores para esos insumos:

- **Equipo de Seguridad:** 0.01998 (%)mo.
- **Herramienta menor:** 0.02992 (%)mo.

El uso de diferentes valores para el **Equipo de seguridad** y la **Herramienta menor**, afecta directamente la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 8) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 8) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

⚡ **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 23.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. - Los Licitantes deberán preferentemente utilizar el formato de Catálogo de Conceptos que para tal fin les entregará la Convocante. En dicho formato, se anotarán con letra y con número los precios unitarios. En caso de haber discrepancia entre las cantidades anotadas con letra y con número, se tomará como correcto el anotado con letra. Si al efectuar la revisión detallada de las proposiciones, se detectaran errores aritméticos, se harán las correcciones necesarias y se tomará como importe total el que resulte de aplicar los importes parciales correctos. **Los Licitantes deberán observar que cada hoja que integre la versión impresa del Catálogo de Conceptos en su parte inferior tenga el importe subtotal de cada hoja, el importe acumulado y los cuadros de nombre del Licitante y nombre del representante legal.**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 23 –Catálogo de conceptos y cantidades de obra-, el Licitante no adjuntó la parte correspondiente al Catálogo de Conceptos de la Obra A de la Partida A.35 a la A.76. Debido a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del Anexo No. 23



establecidas en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.	\$1'285,593.20

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de **\$1'309,403.97 (Un millón trescientos nueve mil cuatrocientos tres pesos 97/100 M.N.)**, por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por el Licitante antes señalado en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.	-1.82%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Convocante, se observa que el Licitante: **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que "si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base", en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VI de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-004/20, relativo a las obras que tienen por objeto: **OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS PINOS (4 CUARTOS)." Y OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPL. CANDELARIO GARZA (2 CUARTOS)."**

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 06 de agosto de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.



ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



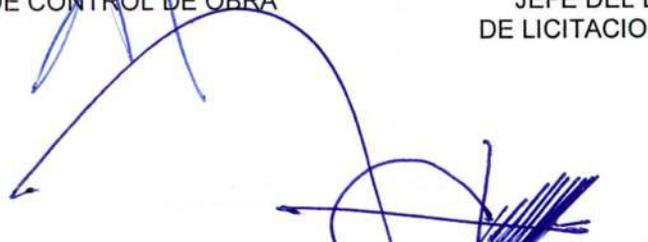
ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS



ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA



ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS



ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA